# Prácticas en Consejería MAPA en Roma y Representación Permanente ante la FAO

### ¿Para qué son las prácticas?

El **objeto de estas prácticas** no remuneradas es el de adquirir formación y experiencia en el seno de la Embajada del Reino de España ante la República de Italia y Representación Permanente de España ante FAO, PMA y FIDA en Roma en nuestras competencias ante FAO y ante Italia, lo que daría a los alumnos un primer contacto profesional con el mundo de las organizaciones internacionales en nuestros ámbitos competenciales.

## ¿Es posible el teletrabajo?

Paralelamente, dadas las circunstancias de trabajo a distancia imperantes en estos momentos en el ámbito de FAO, los colaboradores/as **podrían desarrollar su función desde su domicilio, sin necesidad de desplazarse a Roma**, con el subsiguiente abaratamiento de costos.

Por supuesto, siempre **es posible y preferible que estén en Roma** y asistan a la Consejería a realizar su labor de colaboración, para lo que está dispuesto un espacio adecuado.

# ¿Cuáles son los periodos de colaboración?

Este modelo de colaboración lo queríamos aplicar en el **periodo comprendido entre el 01.09.2021 y el 31.12.2021,** con lo que los alumnos/as colaboradores/as **podrían adquirir** una buena experiencia práctica y una interesante referencia en su CV para su incipiente carrera profesional.

Los siguientes periodos de colaboración serían:

- 01.01.22 30.04.22
- 01.05.22 31.08.22

#### ¿Qué documentación se necesita?

Por todo ello os rogamos que, si lo estimáis oportuno, transmitáis esta información entre vuestros alumnos y nos hagáis llegar la **documentación** siguiente, con fecha máxima el próximo **18 de junio de 2021**:

- CV de los candidatos preseleccionados
- Carta de motivación
- Ficha Excel del alumno (adjunta) rellena

### Sistema de acuerdo de Servicios Voluntarios

Se trata de establecer un "Acuerdo de Prestación de Servicios Voluntarios" entre el alumno/a y esta Consejería. Dicho acuerdo no genera vínculo jurídico ni laboral alguno con la Administración General del Estado, ni supone remuneración para el colaborador/a ni prestación social o sanitaria, manifestando el colaborador/a mediante la presentación de una autodeclaración responsable disponer de un seguro que cubra los riesgos en caso de accidente o cualquier otra eventualidad para los cuales pudiera demandarse responsabilidad al Estado debido a su colaboración con esta Consejería. Como veis, esta fórmula, que ya estamos poniendo en práctica actualmente, no supone mayor carga administrativa de la normal, pero ofrece a los alumnos una experiencia, obviamente certificada por el MAPA, de su labor, con lo cual el interés del alumno/a en su realización queda asegurado.